

## **INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

### **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19, 46 fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México al 31 de diciembre de 2021, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incorrecta y en consecuencia no le es aplicable al informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso H del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezcan, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.*